



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2022-00735-00

En atención a lo informado por la parte demandante mediante correo electrónico de fecha 11 de octubre del 2023, se agrega al expediente digital la notificación al correo electrónico y su respectiva certificación enviada al demandado **NILVIO ANTONIO VIDES ACUÑA** la cual ostenta resultado positivo.

Por otra parte, en atención a lo informado por la parte demandante mediante correo electrónico de fecha 23 de octubre del 2023, este Despacho señala que para efectos de notificación de la demandada **YENY PAOLA ASCANIO VILLAMIZAR**, se tendrá en cuenta la siguiente dirección:

- Carrera 9 No. 9M – 07, San Alberto, César.

Así las cosas, la parte demandante deberá realizar la notificación de la presente demanda a través de la dirección informada, de conformidad con el artículo 291 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 196 del 21 de NOVIEMBRE de 2023 a las 8:00 a.m.

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64d19287d48d5f14ed84810580190d83e1d6475d8d357dd75317a9f1b91e5dcb**

Documento generado en 20/11/2023 02:02:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>